

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 9 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.
La secretaria ad hoc,



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE SAN MARTIN- META
Fecha de la Providencia:	Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Ruby Martínez
Desaparecido:	Herederos de Marco Tulio Ciprian Pedreros
Radicación:	506893184001-2019-00099-00
Asunto:	Fija honorarios curador ad litem

Teniendo en cuenta que en la sentencia de fecha 01-09-2021 no se fijaron los gastos de curaduría al Curador Ad Litem de los herederos indeterminados, abogado GERARDO FIERRO CIFUENTES, este despacho los fija en la suma de \$250.000 pesos, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 039
el 21 de septiembre de 2021.*

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc